[CMA-DEO-SVR-070-2023]

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

INNA KHMELEVSKAIA, identificada con C.E. No. 244.814 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de **CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS**, identificada con el NIT 900.804.544-0, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ÉDGAR GARCÍA PEDRAZA, identificado con C.C. No. 12.126.398 de Neiva, y con tarjeta profesional No. 34574-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de **CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS** identificada con NIT 900.804.544-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de diciembre de 2023.

INNA KHMELEVSKAIA
Representante Legal
C.E. No. 244.814 de Bogotá D.C.
CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS

ÉDGAR GARCÍA PEDRAZA
Contador
Tarjeta Profesional No. 34574-T
C.C. No. 12.126.398 de Neiva
CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS